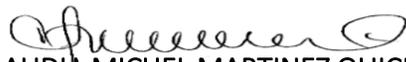


Auto Sustanciación No. 610  
Proceso: Remoción de Guardador  
Radicado: 2019-00453  
Solicitante: SEFORA CENTENO ROSSI

**Constancia Secretarial:** La Dorada, Caldas, 29 de julio de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional los siguientes escritos para el presente proceso:

- El 28 de julio de 2022 escrito de la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA en el que solicita se oficie al Ministerio de Defensa y se le ponga de presente el auto No. 543 del 14 de julio de 2022.
- El 28 de julio de 2022 escrito del Teniente Coronel FERNANDO APARICIO CABRERA subdirector de prestaciones sociales, con traspaso de funciones administrativas como Director de Nomina y Prestaciones Sociales de La Fuerza Aérea Colombiana en el que indica que el requerimiento fue remitido por competencia al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional. A Despacho para proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Del escrito aportado por el Ministerio de Defensa Nacional a través del Correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de las partes interesadas para los fines que consideren pertinentes.

Se requerirá a la doctora DIANA MARCELA RUIZ MOLANO, Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales – MDN para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto No. 543 del 14 de julio de 2022, en el que se ordena el pago de los emolumentos que recibe el señor NATANAEL CENTENO ROSSI a ordenes de este Despacho en la cuenta de pósitos judiciales del Banco Agrario. Remítase el referido auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 610  
Proceso: Remoción de Guardador  
Radicado: 2019-00453  
Solicitante: SEFORA CENTENO ROSSI



Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_  
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria  
del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria